



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



## **Informe Individual** de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo.

# 2023



## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

#### Índice

	Página
Presentación .....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría .....	5
III.- Criterios de Selección .....	5
IV.- Objetivo .....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera .....	6
VII.- Información Programática.....	72
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada .....	72
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	73
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	74
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	74
XII.- Impacto de las Observaciones.....	74
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	76
XIV.- Dictamen .....	76
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe .....	78



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

<b>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>					
<b>(Cifras en Pesos)</b>					
	<b>2023</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	537,174.63	455,632.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,883,864.74	36,537,465.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,187,610.22	15,969,737.62	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	35,001.14	35,001.14
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	124,352.21	154,308.95	Otros Pasivos a Corto Plazo	135,958.89	709,494.80
Otros Activos Circulantes	19,707.70	19,707.70	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$38,054,824.77</b>	<b>\$37,281,961.00</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$18,868,844.76</b>	<b>\$16,599,386.93</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$38,054,824.77</b>	<b>\$37,281,961.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	164,425,627.50	164,425,627.50	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Muebles	2,290,232.39	2,290,232.39	Aportaciones	147,978,312.34	147,978,312.34
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(15,927,109.40)	(15,927,109.40)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Activos Diferidos	2,888,007.96	2,888,007.96	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	618,075.74	2,788,379.43
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$153,676,758.45</b>	<b>\$153,676,758.45</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	(40,514,161.65)	(44,181,059.40)
			Revalúos	26,408,552.01	26,408,552.01
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$134,490,778.44</b>	<b>\$132,994,184.38</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$172,545,603.21</b>	<b>\$170,276,145.38</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$172,545,603.21</b>	<b>\$170,276,145.38</b>			

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## Estado de Actividades

<b>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Productos	0.05	32.25
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,910,139.92	17,639,684.01
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,068,038.34	15,330,789.11
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	(0.01)
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$20,978,178.31</b>	<b>\$32,970,505.36</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	10,821,789.46	14,041,584.89
Materiales y Suministros	1,417,292.44	2,231,748.75
Servicios Generales	5,442,148.98	5,212,985.79
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Pensiones y Jubilaciones	2,678,871.69	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	135,237.89
Otros Gastos	0.00	8,560,568.61
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$20,360,102.57</b>	<b>\$30,182,125.93</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$618,075.74</b>	<b>\$2,788,379.43</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

**Número de Auditoría:** AFI-036/2024.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## III.- Criterios de Selección

### Criterios Ponderables:

**Monto de los recursos públicos que operan:** Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

**Ejecutores de obra pública:** Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

**Resultados de auditorías anteriores:** Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

## IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	140,374.33	140,374.33	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	59,523.01	59,523.01	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,004,116.42	1,004,116.42	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	693,492.50	693,492.50	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,897,506.26</b>	<b>\$1,897,506.26</b>	<b>100.00%</b>

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	872,289.46	872,289.46	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,068,038.34	5,068,038.34	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,940,327.80</b>	<b>\$5,940,327.80</b>	<b>100.00%</b>

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	4,749,694.96	4,744,899.26	99.90
2000	Materiales y Suministros	1,022,573.15	803,291.79	78.56
3000	Servicios Generales	3,501,017.54	2,226,943.59	63.61
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,678,871.69	2,678,871.69	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$11,952,157.34</b>	<b>\$10,454,006.33</b>	<b>87.47%</b>

## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

#### Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del organismo público descentralizado Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentra sustentada en el Decreto Municipal número 6, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 29 de febrero de 1988.
2.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
3.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado.
4.	Cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto a diciembre de 2023, aprobado por el Consejo Directivo.
Debilidades	
1.	No cuenta con Reglamento Interior en el que se establezca las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran su estructura organizacional.
2.	El Manual de Organización no fue publicado en la página oficial de internet de la Junta.



3. No cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2023.
4. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, no fue publicado en la página oficial de internet de la Junta.
5. No publicó en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos anualizados establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. No implementó el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023.
7. Los Estados Financieros correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, no fueron aprobados por el Consejo Directivo.
8. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, no estuvieron afianzados.
9. No cuenta con los Contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con los trabajadores de honorarios asimilables a salarios.
10. En las pólizas y en la documentación anexa no se identifica a que vehículos se les suministró combustible.
11. No cuenta con las bitácoras donde se lleve el control del suministro de combustible.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-EPM-AFIO362024-2023-RE-01-01 Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

#### **Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa**

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal número 6, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988, como un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo con el artículo 3 de dicho Decreto, tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción.
- II.- Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas de su propiedad.
- III.- Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.



- IV.- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas de su jurisdicción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V.- Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI.- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.
- VII.- Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII.- Atender las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- IX.- Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X.- Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI.- Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y Decretos respectivos.
- XIII.- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal en coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV.- Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV.- Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Decretos respectivos.

Asimismo, se constató mediante la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividades económicas la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico” y “captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 3 del Decreto Municipal número 6, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.



### **Resultado Núm. 03 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el Reglamento Interior en el que se establezca las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran su estructura organizacional, se observa que la Junta no tiene elaborado dicho reglamento, lo cual consta en oficio número JUMAPAE/181/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no cuentan con Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 6 fracción VII del Decreto Municipal número 6, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 04 Con Observación**

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización; sin embargo, se observa que no fue publicado en la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-04-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 05 Sin Observación**

Se constató que la Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, fue designada por el Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa, y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 10 fracciones III y V del Decreto Municipal número 6, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

**Resultado Núm. 06 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta no realizó la integración de dicho Comité, lo cual consta en oficio sin número de fecha 25 de enero del 2024, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifiesta que no se cuenta con Acta de Creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-06-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 07 Con Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se observa que dicho programa no fue publicado en la página oficial de internet de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-07-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Implementación de la Armonización Contable**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 08 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad



Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 09 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de la información señalada en las fracciones VIII – La información en versión pública de las declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos, XIV – El catálogo de disposición y guía de archivo documental, XXII – Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero y XXVI – Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones VIII, XIV, XXII y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-09-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 10 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos anualizados que a continuación se detallan:

Formatos anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió publicar	Formatos
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)
Resultados de Egresos – LDF	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF	8
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera



de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-10-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 11 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$618,075.74, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	20,978,178.31
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gastos No Etiquetado (Sin incluir la Armonización de la Deuda Pública) (C)	20,360,102.57
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>\$618,075.74</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.



### **Resultado Núm. 12 Sin Observación**

Se constató que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Estado Presupuestal**

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio, que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 13 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2023, por importe de \$20,000,000.00, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta de la sesión extraordinaria sin número, celebrada el día 18 de enero de 2023, cuyo importe es coincidente con la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 14 Con Observación**

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; además mediante oficio número JUMAPAE/160/2024 de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Gerente General, manifestó que del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del ejercicio 2023 no se cuenta con evidencia de que se haya establecido en sus programas. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-14-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 15 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que la Junta no implementó los programas mencionados, lo cual consta en oficio sin número de fecha 24 de enero de 2024, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que el organismo no tuvo



programas y proyectos federales, estatales y municipales, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; asimismo, dentro de la estructura organizacional del Organismo, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A Continuación se detalla:

No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Gerente General		1
2	Administrador General		1
3	Contador General	1	
4	Subgerente Operativo	1	
5	Gestor de Transparencia		1
6	Gestor Comercial	1	
<b>Totales</b>		<b>3</b>	<b>3</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-15-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:



### **Resultado Núm. 16 Sin Observación**

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 17 Con Observación**

Al verificar que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hayan sido aprobados por el Consejo Directivo del Organismo, se observa que los Estados Financieros correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, no fueron aprobados por el Consejo Directivo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el artículo 6 fracción VI del Decreto Municipal número 6, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 29 de febrero de 1988.

### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-17-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 18 Sin Observación**

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de los saldos presentados en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Resultado Núm. 19 Sin Observación**

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Resultado Núm. 20 Sin Observación**

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. A continuación se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
<b>Ingresos</b>				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,910,139.92	15,910,139.92	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,068,038.34	5,068,038.34	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
Servicios Personales	10,821,789.46	0.00	10,821,789.46	0.00
Materiales y Suministros	1,417,292.44	0.00	1,417,292.44	0.00
Servicios Generales	5,442,148.98	0.00	5,442,148.98	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,678,871.69	0.00	2,678,871.69	0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Resultado Núm. 21 Con Observación**

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2023 presentan las Analíticas de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Cuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
<b>1111 Efectivo</b>		
1111 2 000006	Recaudación Efectivo Cajas	(5,213.82)
<b>1112 Bancos/Tesorería</b>		
1112 1 000001 000008	CTA. 0115430879 BBVA Bancomer	(10,487.19)
1112 1 000002 000006	BBVA Bancomer 0115125510	(14,705.77)
<b>1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>		
1123 1 000001 000038	[REDACTED]	(1,000.00)



Cuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
1123 1 000002 000010		(5,414.12)
1123 1 000002 000012		(3.76)
1123 1 000002 000013		(627,362.51)
1123 1 000002 000014		(368.00)
1123 1 000004 000007		(1,045.79)
1123 1 000004 000018		(37,355.43)
1123 2 000001 000001		(243.68)
1123 2 000001 000002		(664.42)
1123 2 000001 000004		(7.00)
1123 2 000001 000005		(1,743.81)
1123 4 000001 000008		(31.56)
1123 5 000001 000006		(1,445.00)
<b>1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>		
1131 1 000005	Vidal Adolfo Medina Camacho	(12,435.20)
<b>1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo</b>		
1132 1 000010	Fausto Camilo Castro Zepeda	(29,928.00)
1132 1 000011	Lohengrin Wige Martin Del Campo	(29,928.00)
<b>2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>		
2111 1 113001 000003	Tomas Aramburo Ramos	(9,245.75)
2111 1 113001 000008	José Ramon Cárdenas Osuna	(11,562.83)
2111 1 113001 000011	Héctor Manuel Díaz Silva	(18,651.75)
2111 1 113001 000012	Héctor Jesús Estrada Grave	(7,164.43)
2111 1 113001 000014	Luis Hernán Figueroa Domínguez	(1,135.17)
2111 1 113001 000024	Asterio Candelario López Castañeda	(8,693.60)
2111 1 113001 000033	Santos Andrés López Ruiz	(13,740.21)
2111 1 113001 000035	Jonathan Alexis Machado González	(6,339.22)
2111 1 113001 000041	Abel Palomares Boucieguez	(12,878.90)
2111 1 113001 000044	Wenceslao Pérez Bribiesca	(4,440.52)
2111 1 113001 000052	Diego Armando Rincones Altamirano	(22,024.52)
2111 1 113001 000056	Emilio Javier Rivera Hernández	(20,737.82)
2111 1 113001 000063	Jesús Joel Santos Domínguez	(35,970.50)
2111 1 113001 000077	Cesar Alberto Rivera Alduenda	(1,635.42)
2111 1 113001 000081	Luis Enrique Valdez Madrigal	(22,139.08)
2111 1 113001 000082	Maira Lucía Rodríguez Ortega	(4,466.86)
2111 1 113001 000084	Jazmín Del Carmen Ramos García	(417.79)
2111 1 132001 000018	Abel Palomares Boucieguez	(233.23)
2111 1 132001 000047	José Ramon Cárdenas Osuna	(3,613.80)
2111 1 132001 000053	Israel Ramírez Peralta	(3,738.64)
2111 1 132001 000074	José Francisco Lizárraga Osuna	(956.49)
2111 1 132002 000001	José Valentín López Estrada	(1,907.54)
2111 1 132002 000041	Kevin Israel Ramírez Flores	(1,321.49)
2111 4 000001 000004	José Humberto Fausto Medina	(5,000.00)
2111 6 000014	Jaime De Jesús Bustamante Ocampo	(20.00)
2111 7 000001	Oneyda Guadalupe Zavalza Gómez	(33,812.90)
2111 7 000002	Patricia Soledad Guzmán Duran	(3,946.06)
2111 7 000003	Lizbeth Alejandra Corona López	(4,749.99)
<b>2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
2119 1 000002 000030	Carlos Iván Marrufo López	(18,000.00)
<b>Total</b>		<b>(\$1,057,927.57)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la



Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-21-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Fuente de Pago de Pasivos**

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$37,883,864.74, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

**Resultado Núm. 22 Con Observación**

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$19,015,019.98. A continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	18,868,844.76	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	37,883,864.74	0.00
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*</b>	<b>\$19,015,019.98</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>		
1111 Efectivo	396,800.30	0.00
1112 Bancos/Tesorería	140,374.33	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,421,283.16	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,474,618.93	0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,322.52	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	2,815.92	0.00



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	12,287,569.69	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	181,250.21	0.00
1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-56,898.00	0.00
1191 Valores en Garantía	19,707.70	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>	<b>\$18,868,844.76</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
<b>Pasivos de Corto Plazo</b>		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,217,695.91	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,629,359.93	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	149,491.92	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,886,070.18	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,001,246.80	0.00
2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (1)	0.00	0.00
2191 Ingresos por Clasificar (2)	0.00	0.00
<b>Total Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>\$37,883,864.74</b>	<b>\$0.00</b>

FUENTE: Análisis de Saldos de enero a diciembre del 2023 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.

**NOTA (1)** No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por importe de \$35,001.14, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.  
**NOTA (2)** No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$135,958.89, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-22-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **1112 Bancos/Tesorería**

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$140,374.33, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por



instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001	Banco Nacional de México, S.A.	7512747	58,249.30
1112 1 000001 000002	Banco Nacional de México, S.A.	7540570	1,745.35
1112 1 000001 000003	Banco Nacional de México, S.A.	7564224	674.96
1112 1 000001 000004	Banco Nacional de México, S.A.	6872245	1,954.81
1112 1 000001 000005	Banco Nacional de México, S.A.	70101032904	40,968.48
1112 1 000001 000008	BBVA México, S.A.	0115430879	(10,487.19)
1112 1 000002 000001	BBVA México, S.A.	044173511	12,367.67
1112 1 000002 000002	BBVA México, S.A.	0110439398	25,312.48
1112 1 000002 000003	BBVA México, S.A.	0110547239	10,648.00
1112 1 000002 000005	BBVA México, S.A.	0112378000	2,159.01
1112 1 000002 000006	BBVA México, S.A.	0115125510	(14,705.77)
1112 1 000002 000007	BBVA México, S.A.	0115430879	11,487.23
<b>Total</b>			<b>\$140,374.33</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

### Resultado Núm. 23 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 25 de enero de 2024, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias; sin embargo, al verificar que los saldos contables al 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta, fueran coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, y que éstas contengan las firmas de las personas responsables, se observa que la Junta omitió proporcionar estados de cuenta y conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001	Banco Nacional de México, S.A.	7512747	58,249.30
1112 1 000001 000002	Banco Nacional de México, S.A.	7540570	1,745.35
1112 1 000001 000003	Banco Nacional de México, S.A.	7564224	674.96
1112 1 000001 000004	Banco Nacional de México, S.A.	6872245	1,954.81
1112 1 000001 000005	Banco Nacional de México, S.A.	70101032904	40,968.48
1112 1 000002 000001	BBVA México, S.A.	044173511	12,367.67
<b>Total</b>			<b>\$115,960.57</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-23-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 24 Con Observación**

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observan funcionarios que no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Nombre	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
[REDACTED]	[REDACTED]	01 de enero al 09 de junio de 2023
[REDACTED]	[REDACTED]	10 de junio al 31 de diciembre de 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-24-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 25 Con Observación**

Al analizar los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, utilizaron 2 codificaciones contables para registrar los movimientos de la cuenta bancaria 0115430879, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Codificación	Banco	Número de cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2023
1112 1 000001 000008	BBVA México, S.A.	0115430879	(10,487.19)
1112 1 000002 000007	BBVA México, S.A.	0115430879	11,487.23

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-25-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$2,474,618.93, seleccionando para su revisión un importe de \$59,523.01, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000017	[REDACTED]	11,043.50	0.00	0.00	11,043.50
1123 1 000001 000044	[REDACTED]	11,043.50	0.00	0.00	11,043.50
1123 1 000002 000015	[REDACTED]	15,921.03	0.00	0.00	15,921.03
1123 1 000004 000017	[REDACTED]	9,980.00	0.00	0.00	9,980.00
1123 1 000004 000022	[REDACTED]	11,534.98	0.00	0.00	11,534.98
<b>Totales</b>		<b>\$59,523.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$59,523.01</b>

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 26 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2023 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, constatando que los registros contables provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000001 000017	[REDACTED]	11,043.50	0.00	0.00	11,043.50	2022
1123 1 000001 000044	[REDACTED]	11,043.50	0.00	0.00	11,043.50	2022
1123 1 000002 000015	[REDACTED]	15,921.03	0.00	0.00	15,921.03	2020
1123 1 000004 000017	[REDACTED]	9,980.00	0.00	0.00	9,980.00	2020
1123 1 000004 000022	[REDACTED]	11,534.98	0.00	0.00	11,534.98	2020
<b>Totales</b>		<b>\$59,523.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$59,523.01</b>	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFIO362024-2023-PR-26-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$12,287,569.69, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$1,004,116.42, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el registro contable del Impuesto al Valor Agregado Acreditable fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000001	IVA Acreditable	\$9,698,896.88	\$1,004,116.42	\$45,086.72	\$10,657,926.58

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 27 Con Observación**

Al verificar que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1129 1 000001 IVA Acreditable, por un importe de \$1,004,116.42, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria, se observa que la Junta no presentó las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, donde se determina el Impuesto al Valor



Agregado Acreditable, correspondientes a los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023; por lo cual se advierte que la Junta cuenta con un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación se detallan:

Mes/2023	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000001
enero	28,225.07
abril	281,121.20
mayo	30,585.99
junio	2,990.60
julio	149,945.84
agosto	84,035.50
septiembre	29,835.45
octubre	31,442.37
noviembre	85,341.67
diciembre	280,592.73
<b>Total</b>	<b>\$1,004,116.42</b>

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-27-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$693,492.50, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$50,788.04 y los abonos por importe de \$642,704.46, comprobando



que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	788,305.13	0.00	108,480.97	896,786.10
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito Infonavit	402,177.45	50,085.81	101,914.50	454,006.14
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR Honorarios	83,982.57	0.00	21,407.75	105,390.32
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	3,201,503.78	702.23	410,901.24	3,611,702.79
<b>Totales</b>		<b>\$4,475,968.93</b>	<b>\$50,788.04</b>	<b>\$642,704.46</b>	<b>\$5,067,885.35</b>

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$108,480.97, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$108,480.97, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	8,923.96	0.00	8,923.96
febrero	9,034.08	0.00	9,034.08
marzo	9,034.08	0.00	9,034.08
abril	8,882.88	0.00	8,882.88
mayo	8,882.88	0.00	8,882.88
julio	18,127.37	0.00	18,127.37
agosto	9,244.47	0.00	9,244.47
septiembre	9,018.96	0.00	9,018.96
octubre	9,142.82	0.00	9,142.82
noviembre	9,057.78	0.00	9,057.78
diciembre	9,131.69	0.00	9,131.69
<b>Totales</b>	<b>\$108,480.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$108,480.97</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-28-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$108,480.97 (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 97/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-28-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 29 Con Observación**

Al verificar que la Amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registrada durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito Infonavit, por un importe de \$101,914.50, hayan sido enterada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$101,914.50, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito Infonavit	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	9,585.60	0.00	9,585.60
febrero	9,585.60	0.00	9,585.60
marzo	9,585.60	0.00	9,585.60
abril	9,585.60	0.00	9,585.60
mayo	9,585.60	0.00	9,585.60
julio	18,779.30	0.00	18,779.30
agosto	8,801.80	0.00	8,801.80
octubre	8,801.80	0.00	8,801.80
noviembre	8,801.80	0.00	8,801.80
diciembre	8,801.80	0.00	8,801.80
<b>Totales</b>	<b>\$101,914.50</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,914.50</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-29-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$101,914.50 (ciento un mil novecientos catorce pesos 50/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de la Amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-29-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 30 Con Observación**

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios, por importe de \$21,407.75, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$21,407.75, correspondiente a los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:



Mes/2023	Retención 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios	Pagos Efectuados según declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
abril	157.35	0.00	157.35
junio	2.55	0.00	2.55
julio	6,038.04	0.00	6,038.04
agosto	2,622.38	0.00	2,622.38
septiembre	2,622.38	0.00	2,622.38
octubre	2,622.38	0.00	2,622.38
diciembre	7,342.67	0.00	7,342.67
<b>Totales</b>	<b>\$21,407.75</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$21,407.75</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFIO362024-2023-PE-30-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$21,407.75 (veintiún mil cuatrocientos siete pesos 75/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, correspondiente a los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFIO362024-2023-PR-30-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Resultado Núm. 31 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador por un importe de \$410,901.24, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$410,901.24, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador	Pagos Efectuados según declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	14,715.26	0.00	14,715.26
febrero	15,162.38	0.00	15,162.38
marzo	15,735.18	0.00	15,735.18
abril	14,925.04	0.00	14,925.04
mayo	20,021.73	0.00	20,021.73
julio	33,329.30	0.00	33,329.30
agosto	20,939.85	0.00	20,939.85
septiembre	19,858.88	0.00	19,858.88
octubre	22,671.70	0.00	22,671.70
noviembre	23,818.96	0.00	23,818.96
diciembre	209,722.96	0.00	209,722.96
<b>Totales</b>	<b>\$410,901.24</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$410,901.24</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-31-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$410,901.24 (cuatrocientos diez mil novecientos un pesos 24/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero,



febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-31-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 32 Con Observación**

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, 2117 1 000002 000001 Amortización a crédito Infonavit, 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios y 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al trabajador, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió enterar un importe de \$4,475,968.93. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2023	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2023
Código	Concepto			
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	788,305.13	0.00	788,305.13
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito Infonavit	402,177.45	0.00	402,177.45
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR Honorarios	83,982.57	0.00	83,982.57
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	3,201,503.78	0.00	3,201,503.78
<b>Totales</b>		<b>\$4,475,968.93</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,475,968.93</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 86 fracción V, 94 fracción I, 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-32-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$788,305.13 (setecientos ochenta y ocho mil trescientos cinco pesos 13/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-32-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$402,177.45 (cuatrocientos dos mil ciento setenta y siete pesos 45/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de la Amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-32-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$3,285,486.35 (tres millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales por importe de \$83,982.57 (ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 57/100 M.N.) y del Impuesto Sobre la Renta por Salarios por importe de \$3,201,503.78 (tres millones doscientos un mil quinientos tres pesos 78/100 M.N.), correspondientes a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-32-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control**

#### **Resultado Núm. 33 Con Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-33-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Ingresos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y Subsidios y Subvenciones,



seleccionando para su revisión un importe de \$5,940,327.80, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	872,289.46	872,289.46	100.00
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,968,038.44	1,968,038.44	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	3,099,999.90	3,099,999.90	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,940,327.80</b>	<b>\$5,940,327.80</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

### 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$872,289.46, el cual fiscalizó al 100.00%, verificando que los cobros efectuados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas autorizadas emitidas por la Junta y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 34 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales realizaron registros en la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que la Junta omitió proporcionar Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por un importe de \$73,277.44. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A Continuación se detallan:

Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexas a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IA0000003	03/06/2023	6,452.11	240.33	6,692.44	-	-	-	0.00	0.00	0.00	6,692.44
IA0000006	07/06/2023	23,737.51	824.49	24,562.00	A-3301	07/06/2023	Servicio de Agua Potable y Drenaje	185.34	29.66	24,347.00	215.00
					A-3302	07/06/2023		129.31	20.69		
					A-3303	07/06/2023		185.34	29.66		
					A-3304	07/06/2023		862.07	137.93		
					A-3305	07/06/2023		185.34	29.66		
					A-3306	07/06/2023		107.76	17.24		
					A-3307	07/06/2023		5,246.55	839.45		
					A-3308	07/06/2023		13,881.90	2,221.10		
					A-3309	07/06/2023		205.17	32.83		
IA0000014	15/06/2023	36,319.57	1,133.43	37,453.00	A-3348	15/06/2023	Servicio de Agua Potable a Usuarios del Servicio Doméstico Tasa 0% Servicio de Agua Potable y Drenaje	563.79	90.21	33,514.00	3,939.00
					A-3351	15/06/2023		740.52	118.48		
					A-3352	15/06/2023		1,340.52	214.48		
					A-3353	15/06/2023		26,246.55	4,199.45		



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IA0000015	16/06/2023	58,320.16	3,417.84	61,738.00	A-3359	16/06/2023	Servicio de Agua Potable a Usuarios del Servicio Doméstico	4,286.21	685.79	9,646.00	52,092.00
					A-3360	16/06/2023	Tasa 0%	4,029.31	644.69		
IA0000026	30/06/2023	52,522.76	1,281.16	53,803.92	A-3436	30/06/2023	Pago Correspondiente a Carta de Factibilidad	10,344.83	1,655.17	43,464.92	10,339.00
					A-3438	30/06/2023		306.03	48.97		
					A-3440	30/06/2023	Servicio de Agua Potable y Drenaje,	191.38	30.62		
					A-3441	30/06/2023	Servicio de Agua Potable a Usuarios del Servicio Doméstico	182.76	29.24		
					A-3442	30/06/2023		6,135.34	981.66		
					A-3443	30/06/2023		826.72	132.28		
					A-3444	30/06/2023		191.31	30.61		
					A-3445	30/06/2023	Tasa 0%	19,291.38	3,086.62		
<b>Totales</b>		<b>\$177,352.11</b>	<b>\$6,897.25</b>	<b>\$184,249.36</b>				<b>\$95,665.43</b>	<b>\$15,306.49</b>	<b>\$110,971.92</b>	<b>\$73,277.44</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-34-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 35 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales realizaron registros en la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas, los importes registrados en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y en la cuenta 2117 1 000008 IVA Cobrado, se efectuaron incorrectamente. A continuación se detallan:



Póliza					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados			2117 1 000008 IVA Cobrado		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Folio	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Importe registrado incorrectamente	Importe que debió registrarse según los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Diferencia	Importe registrado incorrectamente	Importe que debió registrarse según los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Diferencia
IA0000001	03/06/2023	24,825.39	909.61	25,735.00	A-3282	01/06/2023	818.97	131.03	25,735.00	24,825.39	22,185.34	2,640.05	909.61	3,549.66	2,640.05
					A-3283	01/06/2023	168.1	26.9							
					A-3284	01/06/2023	8,418.10	1,346.90							
					A-3285	01/06/2023	12,780.17	2,044.83							
IA0000008	09/06/2023	20,978.38	634.02	21,612.40	A-3314	09/06/2023	1,379.31	220.69	21,612.40	20,978.38	18,631.40	2,346.98	634.02	2,981.00	2,346.98
					A-3315	09/06/2023	1,724.14	275.86							
					A-3316	09/06/2023	861.21	137.79							
					A-3317	09/06/2023	3,241.38	518.62							
					A-3318	09/06/2023	3,139.66	502.34							
					A-3319	09/06/2023	2,875.86	460.14							
					A-3320	09/06/2023	1,035.39	165.66							
					A-3321	09/06/2023	1,044.14	167.06							
					A-3322	09/06/2023	1,035.78	165.72							
					A-3323	09/06/2023	1,035.91	165.74							
					A-3324	09/06/2023	1,258.62	201.38							
					IA0000011	13/06/2023	25,049.01	720.99							
A-3333	13/06/2023	280.17	44.83												
A-3337	13/06/2023	991.38	158.62												
A-3338	13/06/2023	4,540.52	726.48												
A-3339	13/06/2023	712.07	113.93												
A-3340	13/06/2023	3,793.10	606.9												
A-3341	13/06/2023	11,096.55	1,775.45												
IA0000018	20/06/2023	77,706.89	2,916.11	80,623.00	A-3375	20/06/2023	297.41	47.59	80,623.00	77,706.89	69,502.58	8,204.31	2,916.11	11,120.42	8,204.31
					A-3376	20/06/2023	338.79	54.21							
					A-3377	20/06/2023	1,724.14	275.86							
					A-3378	20/06/2023	375	60							
					A-3379	20/06/2023	1,273.28	203.72							
					A-3381	20/06/2023	34,921.55	5,587.45							
					A-3382	20/06/2023	1,031.03	164.97							
					A-3383	20/06/2023	1,557.76	249.24							
					A-3384	20/06/2023	27,983.62	4,477.38							
					<b>Totales</b>		<b>\$148,559.67</b>	<b>\$5,180.73</b>							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-35-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 36 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con las tarifas aplicables del ejercicio fiscal 2023 para los cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se observa que la Junta omitió proporcionar las tarifas aplicables para uso doméstico, industrial y comercial, lo cual consta en oficio número 194/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no cuentan con las tarifas actualizadas para los cobros, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, autorizadas y publicadas para el ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 3 fracción XI del Decreto Municipal número 6 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-36-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **4221 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**

### **Resultado Núm. 37 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, registró ingresos en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, por concepto de productos químicos para la desinfección y



cloración del agua, adquiridos con recursos públicos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de \$1,968,038.44, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparen los productos químicos recibidos por la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **4223 Subsidios y Subvenciones**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$3,099,999.90, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los recursos se encuentren depositados en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta y registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, así como que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 38 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, por concepto de Apoyo extraordinario para pago de sueldos, por un importe de \$2,499,999.90, los cuales fueron pagados directamente por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, así como por concepto de apoyo económico para suministro e instalación de 2 transformadores por un importe de \$600,000.00, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y fueron depositados en la cuenta bancaria número 0110547239 del Banco BBVA México, S.A., observándose que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, que amparen el registro contable realizado en la póliza número IA0000023 de fecha 31 de mayo de 2023, por un importe de \$2,127,537.51. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,



34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-38-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Egresos**

**1000 Servicios Personales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,284,196.36, del cual se fiscalizó un monto de \$2,279,400.66, que representa el 99.79%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	749,616.06	749,616.06	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	47,460.00	47,460.00	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,487,120.30	1,482,324.60	99.68
<b>Totales</b>		<b>\$2,284,196.36</b>	<b>\$2,279,400.66</b>	<b>99.79%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

**Resultado Núm. 39 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$749,616.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza durante los meses de octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldos ordinarios se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2023, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la



Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018, así como que el registro contable se realizó en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusulas XIX, XX y XXI, Capítulo VII, clausulas XXV y XXVI, Capítulo VII del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018.

### **5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$47,460.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal de Honorarios asimilables a salarios se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo lo siguiente:.

#### **Resultado Núm. 40 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, al personal de Honorarios asimilables a salarios durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023, a efecto de verificar que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que la Junta omitió proporcionar los Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios celebrados con los trabajadores,



así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$47,460.00, consistente en la evidencia que acredite los trabajos realizados; asimismo, con relación a la póliza de diario número D0000002 de fecha 03 de junio de 2023, en la cual realizaron el pago de pasivo en efectivo al C. Barrón Aguilar José Luis, la Junta no cuenta con el recibo firmado por el trabajador con el que acredite que éste recibió el pago y/o en su caso con la ficha de depósito, además, se observa que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Póliza					Estado de cuenta bancario			Documentación Omitida		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Concepto	Importe Pagado al trabajador	Importe total de la Transferencia	Banco y Cuenta Bancaria		Fecha de cobro según estado de cuenta	
D0000002	03/06/2023	3,000.00	Barrón Aguilar José Luis	Sueldo	3,000.00	Pago en Efectivo			Evidencia justificativa del gasto.  Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.  Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).  Recibo firmado por el trabajador con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso la ficha de depósito.	
DTR0000056	24/07/2023	3,000.00		Sueldo	3,000.00		3,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110439398	24/07/2023	Evidencia justificativa del gasto.
DTR0000060	31/07/2023	4,000.00		Sueldo	4,000.00		4,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0112378000	06/01/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.
DTR0000010	05/08/2023	500.00		Sueldo	500.00		500.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	07/08/2023	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
DTR0000037	04/10/2023	1,500.00		Sueldo	1,500.00		1,500.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	04/10/2023	Evidencia justificativa del gasto.
DTR0000022	01/07/2023	6,960.00	Gumercindo Neo	Sueldo	6,960.00	6,960.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0112378000	12/01/2023	Contrato de prestación de	



Póliza					Estado de cuenta bancario				Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Concepto	Importe Pagado al trabajador	Importe total de la Transferencia	Banco y Cuenta Bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta	
									servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.  Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
DTR0000023	15/07/2023	3,000.00	García López Anette	Sueldo	3,000.00	8,252.40	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	15/07/2023	Evidencia justificativa del gasto.
DTR0000081	15/09/2023	2,000.00		Sueldo	2,000.00	2,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	15/09/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.
DTR0000064	31/10/2023	500.00		Sueldo	500.00	500.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110439398	31/10/2023	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
DTR0000066	05/08/2023	3,500.00	Aguilar de la Cruz Feliciano	Sueldo	3,500.00	3,500.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	07/08/2023	Evidencia justificativa del gasto.
DTR0000084	08/12/2023	2,000.00		Sueldo	2,000.00	2,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	08/12/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.  Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
DTR0000043	12/09/2023	4,000.00	Beltrán Ramos José Ángel	Sueldo	4,000.00	4,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	12/09/2023	Evidencia justificativa del gasto.
DTR0000036	03/10/2023	500.00		Sueldo	500.00	500.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110439398	03/10/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.
DTR0000057	08/12/2023	1,000.00		Sueldo	1,000.00	1,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110439398	08/12/2023	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
DTR0000087	11/12/2023	6,000.00	Rodríguez Prado Feliciano	Sueldo	6,000.00	6,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	11/12/2023	Evidencia justificativa del gasto.  Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios.  Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).



Póliza					Estado de cuenta bancario			Documentación Omitida	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Concepto	Importe Pagado al trabajador	Importe total de la Transferencia	Banco y Cuenta Bancaria		Fecha de cobro según estado de cuenta
DTR0000096	30/10/2023	6,000.00	García Ramos Antonio Guadalupe	Sueldo	6,000.00	6,000.00	BBVA México, S.A., Cuenta. 0110547239	31/10/2023	Evidencia justificativa del gasto. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
<b>Totales</b>		<b>\$47,460.00</b>			<b>\$47,460.00</b>	<b>\$49,712.40</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-40-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$47,460.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Honorarios asimilables a salarios, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia que acredite los trabajos realizados, así como por no contar con el recibo firmado del trabajador C. Barrón Aguilar José Luis, con el que acredite que éste recibió el pago y/o en su caso la ficha de depósito.

#### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-40-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,487,120.30, del cual se fiscalizó un monto de \$1,482,324.60, que representa el 99.68%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 41 Con Observación

Se analizaron selectivamente los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de Aguinaldo del personal sindicalizado y de confianza, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que registraron en la cuenta 5113 1 132001 Aguinaldos un importe superior al que le correspondía otorgar al trabajador Ricardo Rodríguez García por la cantidad de \$6,134.70, mismo que corresponde al pasivo del aguinaldo pendiente de pagar al 31 de diciembre de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza de diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Relación de Jubilados y Sus Puestos	Tabulador de Salarios	Contrato Colectivo de Trabajo		Total salario diario (E)=(B+C+D)	Aguinaldo Pagado	Aguinaldo Determinado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (E*A)	Importe Superior por concepto de Aguinaldo registrado contablemente
Número	Fecha	Importe	Tipo de Trabajador	Número de Empleado	Nombre de Empleado	Días Pagados (A)	Total Neto	Puesto	Salario Diario (B)	Quinquenio 7% (C)	Canasta Básica (D)				
DTR0000003	31/12/2023	\$1,418,694.88	Jubilado (Sindicalizado)	47	Rodríguez García Ricardo	55	\$25,559.04	Jefe de Cuadrillas Sistema de Sur	\$394.95	\$27.65	\$34.57	\$457.17	\$31,279.05	\$25,144.35	\$6,134.70

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I,



69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; cláusula XXXVIII segunda capítulo XII, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$6,134.70, registrado en la póliza de egresos número DTR0000003 de fecha 31 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-41-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 42 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre, todos del ejercicio fiscal 2023, por concepto de Compensación de Sueldos pagado al personal sindicalizado y de confianza, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 56 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



## Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2023, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 43 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas XIX, XX, XXI, Capítulo VII, Clausulas XXV, XXVI, Capítulo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018.

### Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que los registros contables del ejercicio fiscal 2023, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, son coincidentes con las cifras reflejadas en las nóminas de sueldos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las



Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Resultado Núm. 45 Sin Observación**

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 6 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de baja ante el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 46 Sin Observación**

Se realizó inspección física de 16 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente 14 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 2 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales la Junta proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 1 trabajador se encontraba de vacaciones y 1 trabajador incapacitado. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/CP. 2023, de fecha 29 de febrero de 2024. A continuación se detallan:



Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador.
1	[REDACTED]	Reyes Guzmán Jorge Manuel	Fontanero	Operativo	Oficio de Vacaciones expedido por la Junta con fecha del 19 de febrero al 21 de marzo de 2024.
2	[REDACTED]	Villa Lizárraga Blanca Dolores	Cajera Cabecera	Administrativo	Oficio de Incapacidad expedido por la Junta con fecha del 23 de febrero al 07 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 47 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Décimo Quinta inciso f), del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018.

#### **Resultado Núm. 48 Sin Observación**

Se verificó selectivamente la segunda quincena del mes de noviembre de 2023 del personal sindicalizado y de confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, y se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 49 Con Observación

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la primera quincena de noviembre 2023, para el personal sindicalizado y de confianza, a efecto de verificar que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se haya efectuado correctamente, observándose que la Junta no acumuló a la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios los conceptos de Sueldo Base, Quinquenios y Bono, por un importe de \$24,134.12. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Total Percepciones No Gravadas Determinadas
Empleado		Percepciones No Gravadas			
Número	Nombre	Sueldo Base	Quinquenios	Bono	
8	Hernández Hernández Juan José	3,150.00	143.47	1,033.95	4,327.42
9	Lizárraga Reyes Guadalupe	3,150.00	143.47	1,502.40	4,795.87
11	López Ruiz Santos Andrés	3,150.00	143.47	758.23	4,051.70
12	Machado González Jonatan Alexis	3,150.00	0.00	1,033.95	4,183.95
77	Sarabia Molina Maribel	3,150.00	0.00	52.23	3,202.23
80	Rivera Alduenda Cesar Alberto	3,111.60	0.00	461.35	3,572.95
<b>Totales</b>		<b>\$18,861.60</b>	<b>\$430.41</b>	<b>\$4,842.11</b>	<b>\$24,134.12</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PE-49-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$24,134.12 (veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), por conceptos de Sueldo Base, Quinquenios y Bono, los cuales no se consideraron para la determinación de la base gravable del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-49-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**2000 Materiales y Suministros**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$1,022,573.15, del cual se fiscalizó un monto de \$803,291.79, que representa el 78.56%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	40,395.28	25,480.75	63.08
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	768,744.46	615,601.74	80.08
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	213,433.41	162,209.30	76.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,022,573.15</b>	<b>\$803,291.79</b>	<b>78.56%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

**5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

**Resultado Núm. 50 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión



un importe de \$40,395.28, del cual se fiscalizó un monto de \$25,480.75, que representa el 63.08%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$768,744.46, del cual se fiscalizó un monto de \$615,601.74, que representa el 80.08%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 51 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, por importe de \$14,795.15, por concepto de compra de conexiones gates y cople universal de rango amplio, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por diversos proveedores, observándose que los registros contables se realizaron incorrectamente en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, debiendo registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. A continuación se detallan:



Póliza de diario			Impuesto al Valor Agregado	Total	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Concepto	Proveedor
DD0000026	25/04/2023	12,484.80	1,997.57	14,482.37	AG1834	25/04/2023	12,484.80	1,997.57	14,482.37	Cople universal de rango amplio	Sistemas de Tecnología Hidráulicas y Agrícolas
DD0000013	12/05/2023	2,310.35	369.66	2,680.01	CD55F0	12/05/2023	741.35	118.62	859.97	conexión 26G-16FJX gates	Paúl Antonio López Aguilar
					656AC	12/05/2023	1,569.00	251.04	1,820.04	conexión 26G-16FPX gates	
<b>Totales</b>		<b>\$14,795.15</b>	<b>\$2,367.23</b>	<b>\$17,162.38</b>			<b>\$14,795.15</b>	<b>\$2,367.23</b>	<b>\$17,162.38</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### AECF-EPM-AFIO362024-2023-PR-51-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$213,433.41, del cual se fiscalizó un monto de \$162,209.30, que representa el 76.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que



establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 52 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por un importe de \$162,209.30, y en la cuenta 1129 2 000001 IVA pendiente por acreditar, por un importe de \$1,379.31, observándose lo siguiente:

1. Omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de \$153,588.61.
2. En las pólizas y en la documentación anexa no se identifica a que unidades se les suministró el combustible, por un importe de \$163,588.61.
3. Omiten proporcionar las bitácoras donde se lleve el control del suministro de combustible.
4. Las bitácoras anexas a la póliza de diario número DD0000018, por importe de \$8,620.69 de fecha 26 de julio de 2023, carecen de las características (placa, número de serie, modelo) de los vehículos a los que les suministraron el combustible, así como del nombre y firma de la persona que tuvo asignada la unidad.
5. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos del combustible en efectivo.
6. La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

Derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

A continuación se detallan:

Póliza			Póliza de Pago			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)						Observaciones
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Total	Proveedor	
D0000007	01/04/2023	51,528.81	D0000007	01/04/2023	51,528.81							Omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).



Póliza			Póliza de Pago			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)						Observaciones
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Total	Proveedor	
												<p>No se identifica a que unidades se les suministró el combustible.</p> <p>Omiten proporcionar la bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.</p> <p>No cuentan con el recibo firmado por el proveedor con el que la Junta acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que el pago se realizó en efectivo.</p> <p>La Junta omitió realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.</p>
D0000008	30/04/2023	52,305.96	D0000008	30/04/2023	52,305.96							<p>Omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).</p> <p>No se identifica a que unidades se les suministró el combustible.</p> <p>Omiten proporcionar la bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.</p> <p>No cuentan con el recibo firmado por el proveedor con el que la Junta acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que el pago se realizó en efectivo.</p> <p>La Junta omitió realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.</p>
D0000003	31/05/2023	49,753.84	D0000003	31/05/2023	49,753.84							<p>Omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).</p> <p>No se identifica a que unidades se les suministró el combustible.</p> <p>Omiten proporcionar la</p>



Póliza			Póliza de Pago			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)						Observaciones
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Total	Proveedor	
												<p>bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.</p> <p>No cuentan con el recibo firmado por el proveedor con el que la Junta acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que el pago se realizó en efectivo.</p> <p>La Junta omitió realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.</p>
DD0000018	26/07/2023	8,620.69	D0000006	26/07/2023	10,000.00	FESA118936	27/06/2023	8,620.69	1,379.31	10,000.00	Petroplazas, S.A. DE C.V.	<p>Las bitácoras anexas a la póliza carecen de las características (placa, número de serie, modelo) de los vehículos a los que les suministraron el combustible, así como del nombre y firma de la persona que tuvo asignada la unidad.</p> <p>No cuentan con el recibo firmado por el proveedor con el que la Junta acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que el pago se realizó en efectivo.</p> <p>La Junta omitió realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.</p>
<b>Totales</b>		<b>\$162,209.30</b>			<b>\$163,588.61</b>			<b>\$8,620.69</b>	<b>\$1,379.31</b>	<b>\$10,000.00</b>		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III, primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV,



VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-52-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$163,588.61 (ciento sesenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustible suministrado a unidades que no se identificaron en las pólizas y en su documentación anexa, las características del vehículo (placa, número de serie, modelo), también, omiten el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), además de que no cuentan con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos del combustible en efectivo.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-52-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**3000 Servicios Generales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,501,017.54, del cual se fiscalizó un monto de \$2,226,943.59, que representa el 63.61%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	2,892,143.76	1,851,930.88	64.03
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	284,939.59	172,447.56	60.52
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	323,934.19	202,565.15	62.53
<b>Totales</b>		<b>\$3,501,017.54</b>	<b>\$2,226,943.59</b>	<b>63.61%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:



### 5131 Servicios Básicos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,892,143.76, del cual se fiscalizó un monto de \$1,851,930.88, que representa el 64.03%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 53 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5131 Servicios Básicos, que corresponden a pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de Consumo de Energía Eléctrica, observándose que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como los recibos de energía eléctrica, ambos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, que amparen los registros contables realizados por un importe de \$761,641.00; asimismo, con relación a los pasivos registrados en las pólizas de diario número DD0000039 y DD0000044, de fecha 01 y 04 de abril de 2023, respectivamente, de los cuales un importe de \$79,597.60 fue pagado en efectivo, la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, además, se observa que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza de diario					Póliza de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Banco/número de cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Importe de documentación omitida	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
DD0000039	01/04/2023	300,897.50	48,143.61	349,041.11	D0000012	31/05/2023	211,075.07	BE32999549	03/02/2023	7,677.75	Consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de enero 2023	Pago en efectivo un importe de \$45,460.29.			
								BE32999559	03/02/2023	3,262.77					
								BE32999586	03/02/2023	18,406.56					
								BE33006381	07/02/2023	4,041.87					
								BE33006379	07/02/2023	9,208.16					



Póliza de diario					Póliza de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Banco/número de cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Importe de documentación omitida	Observación	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto					
								BE33006380	07/02/2023	628.51						La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario, por un importe de \$45,460.29.
								BE33006384	07/02/2023	2,234.67						
DD0000044	10/04/2023	257,689.46	41,230.31	298,919.77				BE33377369	05/04/2023	20,905.21		Consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de marzo 2023	Pago en efectivo un importe de \$34,137.31.			Omiten proporcionar el recibo firmado por el proveedor por un importe de \$34,137.31, con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso la ficha de depósito.  La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario, por un importe de \$34,137.31.
								BE33377332	05/04/2023	8,193.45						
								BE33379710	10/04/2023	2,694.82						
								BE33379706	10/04/2023	628.53						
								BE33379708	10/04/2023	1,715.30						
DD0000021	01/12/2023	390,281.90	62,445.10	452,727.00	DTR0000130	13/12/2023	880,889.00				Registro consumo de energía eléctrica zona sur octubre 2023	BBVA México, S.A. Cuenta 0110547239 \$452,727.00	13/12/2023			Omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como los recibos de energía eléctrica.
DD0000023	31/12/2023	266,305.17	42,608.83	308,914.00							Registro consumo de energía eléctrica zona sur diciembre 2023	No fue pagado durante el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$308,914.00.				Omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como los recibos de energía eléctrica.
<b>Totales</b>		<b>\$1,215,174.03</b>	<b>\$194,427.85</b>	<b>\$1,409,601.88</b>												<b>\$761,641.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$308,914.00, registrado en la póliza de diario número DD000023 de fecha 31 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-53-03 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$452,727.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de energía eléctrica, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ni con los recibos de energía eléctrica, ambos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-53-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$284,939.59, del cual se fiscalizó un monto de \$172,447.56, que representa el 60.52%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



**Resultado Núm. 54 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnologías de la Información, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el prestador de servicios WRP México, S.A.P.I. de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto por un importe de \$92,800.00, consistente en el documento en el cual el prestador de servicios detalle los trabajos realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza de diario				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Pago			Banco/número de cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe		
DD0000025	30/09/2023	80,000.00	12,800.00	FB 650	19/06/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones junio 2023	DTR0000008	04/10/2023	11,600.00	BBVA México, S.A, 0110547239	04/10/2023
				FB 571	26/01/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$81,200.00				
				FB 595	24/02/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones					
				FB 658	19/06/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones					
				FB 659	19/06/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones					
				FB 660	19/06/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones					
				A 27	01/08/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones mes de agosto 2023					
				A 49	13/09/2023	11,600.00	Póliza de soporte de centro de soluciones mes de septiembre 2023					
<b>Totales</b>		<b>\$80,000.00</b>	<b>\$12,800.00</b>				<b>\$92,800.00</b>				<b>\$11,600.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley



General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$81,200.00, registrado en la póliza de diario número DD000025 de fecha 30 de septiembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-54-04 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnologías de la Información, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento en el cual el prestador de servicios detalle los trabajos realizados.

#### **AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-54-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$323,934.19, del cual se fiscalizó un monto de \$202,565.15, que representa el 62.53%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás



disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 55 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de tablero arrancador, mano de obra, baleros, mantenimiento de motor y reparación de bomba, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por los prestadores de servicio, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$193,579.64, consistente en el documento en el que los prestadores de servicios detallen los trabajos realizados; asimismo, con relación a los pasivos registrados en las pólizas de diario número DD0000033 y DD0000029, de fecha 01 y 06 de julio de 2023, respectivamente, los cuales fueron pagados en efectivo, la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, además, se observa que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza de diario				Póliza de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro según Estado de Cuenta		Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Banco/número de cuenta	Fecha	
DD0000014	01/07/2023	57,611.00	9,217.76	DTR0000017	01/07/2023	30,000.00	2F0A6	13/02/2023	66,828.76	Tablero arrancador de 100 hp, mano de obra y puesto en marcha de tablero arrancador .	Vidal Adolfo Medina Camacho	BBVA México, S.A., 011237800	01/02/2023 03/02/2023 08/02/2023	Omiten la documentación justificativa del gasto.  No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$36,828.76
DD0000033	01/07/2023	18,000.00	2,880.00	D0000012	01/07/2023	157,760.00	EFBD0	29/06/2023	20,880.00	Reparación de bomba.	Jesús Alberto Leyva Rosas	Pago en Efectivo		Omiten la documentación justificativa del gasto.  Omiten proporcionar el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso la ficha de depósito.  La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.
DD0000029	06/07/2023	64,656.00	10,344.00	D0000026	06/07/2023	128,200.00	2E8D9	06/07/2023	75,000.96	Suministro de materiales y mano de obra.	Alma Delia Medina Ramos	Pago en Efectivo		Omiten la documentación justificativa del gasto.  Omiten proporcionar el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso la ficha de depósito.  La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.
				D0000009	06/07/2023	52,357.80								
DD0000017	20/12/2023	26,612.00	4,257.92	DTR0000068	21/11/2023	6,566.00	Q.264	20/12/2023	14,629.92	Bobina de encendido, de	Claudia Leticia	BBVA México, S.A., 0110439398	21/11/2023	Omiten la documentación justificativa del gasto.



Póliza de diario				Póliza de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro según Estado de Cuenta		Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Banco/número de cuenta	Fecha	
				DTR0000056	04/12/2023	11,173.12				obra, reparación de computadora de motor.	Guerra Altamirano	BBVA México, S.A., 0110439398	04/12/2023	
				DTR0000073	14/12/2023	1,716.80	Q 265	20/12/2023	12,238.00	Refacción de sistema de suspensión, reparación de suspensión, reparación de alternador.	Claudia Leticia Guerra Altamirano	BBVA México, S.A., 0110439398	14/12/2023	
				DTR0000089	20/12/2023	10,521.20	73781	25/01/2023	4,002.00	Suministro de materiales y mano de obra.	Claudia Leticia Guerra Altamirano	BBVA México, S.A., 0110547239	13/12/2023	
Totales		\$166,879.00	\$26,699.68			\$398,294.92			\$193,579.64			No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$892.80		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$37,721.56, registrado en las pólizas de diario número DD0000014 de fecha 01 de julio de 2023 y DD0000017 de fecha 20 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-55-05 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$155,858.08 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de tablero arrancador, mano de obra, baleros, mantenimiento de motor y reparación de bomba, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento en el que los prestadores de servicios detallen los trabajos realizados, así como por no contar con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.



**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-55-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$5,144,370.29, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Afectación Presupuestal	Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Capítulo	Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1000 Servicios Personales	5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,465,498.60	2,465,498.60	100.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5251	Pensiones	2,678,871.69	2,678,871.69	100.00
<b>Totales</b>			<b>\$5,144,370.29</b>	<b>\$5,144,370.29</b>	<b>100.00%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

**5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5251 Pensiones**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas; y Pensiones, seleccionando para su revisión un importe de \$5,144,370.29, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



**Resultado Núm. 56 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Pensiones y Jubilaciones al personal sindicalizado, en las cuentas contables 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5251 Pensiones, observándose que la Junta registró un importe superior al que le correspondía otorgar al trabajador [REDACTED] por la cantidad de \$40,600.56, mismo que corresponde al pasivo de las Jubilaciones; asimismo, se observa que registraron incorrectamente un importe de \$85,306.50 en la cuenta contable 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, debiendo registrarse en la cuenta 5251 Pensiones y Jubilaciones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Cuenta Contable	Póliza de diario			Tabulador de sueldos (Contrato Colectivo de Trabajo)				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Jubilación Determinada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (D*E)	Jubilación registrada en las cuentas contables 5115 y 5251	Importe Superior por concepto de Jubilación registrada contablemente	
	Número	Fecha	Importe	Categoría de Puesto	Salario Diario (A)	Quinquenio 7% (B)	Canasta Básica (C)	Total salario diario (D)=(A+B+C)	Número de Empleado	Nombre de Empleado	Días (E)				Total
5115	DTR0000024	16/01/2023	188,933.40	Jefe de Cuadrillas Sistema de Sur	394.95	27.65	34.57	457.17	47	[REDACTED]	15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000004	31/01/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000001	16/02/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000002	28/02/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000001	16/03/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000002	31/03/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000001	16/04/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000002	30/04/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000001	16/05/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000010	31/05/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
<b>Subtotales</b>		<b>\$1,889,334.00</b>									<b>\$83,775.00</b>	<b>\$68,575.50</b>	<b>\$85,306.50</b>	<b>\$16,731.00</b>	
5251	D0000018	01/07/2023	172,355.25	Jefe de Cuadrillas Sistema de Sur	394.95	27.65	34.57	457.17	47	[REDACTED]	15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000019	19/07/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000020	15/07/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000021	31/07/2023	201,528.96								16	8,935.99	7,314.72	9,099.36	1,784.64
	D00000001	15/08/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000002	31/08/2023	201,528.96								16	8,935.99	7,314.72	9,099.36	1,784.64
	D0000001	15/09/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	D0000003	30/09/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	DTR0000066	15/10/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	DTR0000093	30/10/2023	201,528.96								16	8,935.99	7,314.72	9,099.36	1,784.64
	DTR0000001	15/11/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	DTR0000002	30/11/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	DTR0000001	15/12/2023	188,933.40								15	8,377.50	6,857.55	8,530.65	1,673.10
	DTR0000002	31/12/2023	201,528.96								16	8,935.99	7,314.72	9,099.36	1,784.64
<b>Subtotales</b>		<b>\$2,678,871.69</b>									<b>\$119,518.96</b>	<b>\$97,834.38</b>	<b>\$121,703.94</b>	<b>\$23,869.56</b>	
<b>Totales</b>		<b>\$4,568,205.69</b>									<b>\$203,293.96</b>	<b>\$166,409.88</b>	<b>\$207,010.44</b>	<b>\$40,600.56</b>	

Cuenta Contable	Póliza de diario			Pensión Determinada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (D*E)	Pensión registrada en la cuenta contable 5115 y 5251	Diferencia registrada en cantidad mayor a la debida	Póliza de Pago			Importe pagado al trabajador	Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A. Cuenta 0110547239	
	Número	Fecha	Importe				Número	Fecha	Importe			
5115	DTR0000024	16/01/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10				41,887.50	Fue pagado por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	
	D0000004	31/01/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10	D0000012	01/07/2023	2,100.00	2,100.00	Pago en efectivo según Ticket de BBVA México, S.A.	
	D0000001	16/02/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000002	28/02/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000001	16/03/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000002	31/03/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10	DTR0000025	14/07/2023	114,690.00		4,200.00	14/07/2023
	D0000001	16/04/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						



Cuenta Contable	Póliza de diario			Pensión Determinada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (D*E)	Pensión registrada en la cuenta contable 5115 y 5251	Diferencia registrada en cantidad mayor a la debida	Póliza de Pago			Importe pagado al trabajador		
	Número	Fecha	Importe				Número	Fecha	Importe	Pago realizado por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, mediante Banco BBVA México, S.A., en las cuentas 0119725962 y 0110316326	Pago realizado por la Junta	Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A. Cuenta 0110547239
	D0000002	30/04/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000001	16/05/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10	DTR0000002	03/08/2023	36,000.00		4,000.00	03/08/2023
	D0000010	31/05/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	<b>Subtotales</b>		<b>\$1,889,334.00</b>	<b>\$68,575.50</b>	<b>\$85,306.50</b>	<b>\$16,731.00</b>						
5251	D0000018	01/07/2023	172,355.25	6,857.55	8,530.65	1,673.10	DTR0000019	18/08/2023	101,500.00		3,500.00	18/08/2023
	D0000019	19/07/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000020	15/07/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000021	31/07/2023	201,528.96	7,314.72	9,099.36	1,784.64	DTR0000063	30/11/2023	8,377.50		8,377.50	30/11/2023
	DD0000001	15/08/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	D0000002	31/08/2023	201,528.96	7,314.72	9,099.36	1,784.64						
	D0000001	15/09/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10	DTR0000120	26/12/2023	33,510.00		33,510.00	26/12/2023
	D0000003	30/09/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	DTR0000066	15/10/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	DTR0000093	30/10/2023	201,528.96	7,314.72	9,099.36	1,784.64						
	DTR0000001	15/11/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	DTR0000002	30/11/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	DTR0000001	15/12/2023	188,933.40	6,857.55	8,530.65	1,673.10						
	DTR0000002	31/12/2023	201,528.96	7,314.72	9,099.36	1,784.64						
		<b>Subtotales</b>		<b>\$2,678,871.69</b>	<b>\$97,834.38</b>	<b>\$121,703.94</b>	<b>\$23,869.56</b>					
	<b>Totales</b>		<b>\$4,568,205.69</b>	<b>\$166,409.88</b>	<b>\$207,010.44</b>	<b>\$40,600.56</b>			<b>\$296,177.50</b>	<b>\$41,887.50</b>	<b>\$55,687.50</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; numeral, 1,2,3,4,5 de la cláusula LV, inciso A), B), C), D), de la cláusula LVI del Capítulo XV del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 12 de Septiembre del 2018, vigente a partir del 01 de Octubre de 2018.

### AECF-EPM-AFI0362024-2023-PO-56-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$40,600.56 (cuarenta mil seiscientos pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por un importe superior al que le correspondía otorgar al trabajador



Ricardo Rodríguez García, por concepto de Pensiones y Jubilaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPM-AFI0362024-2023-PR-56-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **VII.- Información Programática**

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 15 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo otorgado de 3 días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 005/CP. 2023, de fecha 08 de mayo de 2024, conforme lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.



## IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
13	Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
14	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
15	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
16	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.



## X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos			Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	56	20	36	1	8	35	6

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

## XII.- Impacto de las Observaciones

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:



Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso.	0.00	16,024.84	16,024.84
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	100,101.65	100,101.65
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	1,057,927.57	1,057,927.57
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,174,054.06</b>	<b>\$1,174,054.06</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$871,834.25	\$871,834.25

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

#### b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



### **XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.P. Alma Guadalupe Ríos López, L.C.P. Melissa Lizeth López Mendivil, L.C.P. Neltson Asael Benítez Villarreal y L.C.P. Esperanza Guadalupe Barrón Torres, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

### **XIV.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 56 resultados, integrados por: 20 sin observación y 36 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 35 promociones de responsabilidad administrativa y 6 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$871,834.25 (ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 25/100 M.N.), originado por la omisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y; pagos superiores a un trabajador por concepto de pensiones y jubilaciones.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$19,015,019.98 (diecinueve millones quince mil diecinueve pesos 98/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre



la Renta, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones Jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

  
  
**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de agosto de 2024



# ASE SINALOYA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.

